



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 54 - 2014-SERNANP

Lima, 27 FEB. 2014



VISTO:

El Informe N° 001-2014-SERNANP-DDE-DGANP, de fecha 20 de febrero del presente año, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, emiten su conformidad a la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés, período 2014 - 2019.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;



Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2009-MINAM, se establece la Reserva Nacional Matsés, sobre la superficie de cuatrocientas veinte mil seiscientos treinta y cinco hectáreas y tres mil cuatrocientos metros cuadrados (420 635,34 has.), ubicada en los distritos de Yaquerana, Requena y Soplín, provincia de Requena, departamento de Loreto;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los





los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, el numeral 5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM que estableció "Disposiciones para la elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas" precisa que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2009-SERNANP-DDE de fecha 11 de diciembre del 2009, se aprueban los Términos de Referencia para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP de fecha 19 de febrero del año 2014, se aprobaron las "Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional";

Que, la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés es el resultado de un amplio proceso participativo de las instituciones y organizaciones a través del Comité de Gestión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG;

Que, el informe del visto concluye que la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés, período 2014-2019, ha sido elaborada en cumplimiento de lo regulado en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, la primera disposición transitoria y final de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional aprobadas mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP y los Términos de Referencia aprobados por Resolución Directoral N° 009-2009-SERNANP-DDE;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Maestro, período 2014-2019, de la Reserva Nacional Matsés, como documento de planificación de más alto nivel de la referida Área Natural Protegida, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer la delimitación de la zona de amortiguamiento, que se encuentra definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, que consta como Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

La versión oficial digital de los límites se encuentra en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura de la Reserva Nacional Matsés, velar por la implementación del referido Plan Maestro.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución, la memoria descriptiva y el mapa base de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe, en el que además deberá publicarse el texto del Plan Maestro.



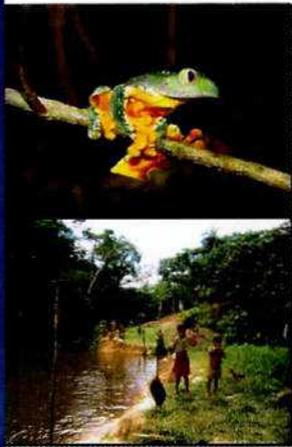
Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO 01



PLAN MAESTRO RESERVA NACIONAL MATSÉS

2014 - 2019



SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Pedro Gamboa Moquillaza	Jefe del SERNANP
Cecilia Cabello Mejía	Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas
Rudy Valdivia Pacheco	Director de Desarrollo Estratégico
Benjamín Lao Chiong	Responsable de la Unidad Operativa Funcional Políticas y Prospectivas
Zara Sánchez Miranda	Especialista en ANP
Jessica Espinoza Villavicencio	Responsable de la Unidad Operativa Funcional Gestión de la Información
Ovidio Monzón Crespín	Especialista en ANP

RESERVA NACIONAL MATSES

Nidya Carola Carpio Martínez	Jefe de la RN Matsés
Carlos Fasabi Panduro	Especialista
Jesús Vacalla Ochoa	Especialista
José Alejandro Urresty Aspajo	Guardaparque
Elmer Antonio Icomeda Ahuanari	Guardaparque
Glen Manuyama Silvano	Guardaparque
Daniel Mozombite Trejo	Guardaparque
Geiner Rider Navarro Murayari	Guardaparque
Ocumbe Apagueño Gladys	Guardaparque
Beibi Winder Ocumbe De La Cruz	Guardaparque
Kenider Oroche Peña	Guardaparque
Pedro Pacaya Huaratapairo	Guardaparque
Moises Reyna Ribeiro	Guardaparque
Henry Reyna Rodriguez	Guardaparque
Caled Rodriguez Reyna	Guardaparque
David Shoque Uaqui Duni	Guardaparque
Wilmer Bina Uaqui Moconoqui	Guardaparque

EQUIPO TECNICO

Lelis Rivera Chávez	Coordinador General CEDIA
Alfredo Gaviria Guedes	Gerente Planificador CEDIA
Alberto Romero Ramón	Comunicador CEDIA
Dani Rivera Gonzáles	Especialista Ambiental y de SIG CEDIA
Luis Trevejo Loayza	Especialista Ambiental CEDIA
Luis Calixto Méndez	Especialista Social CEDIA
David Rivera Gonzáles	Especialista Social CEDIA
Santos Chuncún Baí Bëso	Promotor CEDIA
Sabino Epe Tumi Tupa	Promotor CEDIA

COMITÉ DE GESTION DE LA RESERVA NACIONAL MATSES

Alejandro Vela Collantes	Presidente
Julio Cesar García Bosmediano	Vicepresidente
Freddy Ochoa Ruiz	Tesorero
Pachacutec Ochoa Ruiz	Vocal del Sector Público
Cesar López López	Vocal del Sector Privado
Josué Inuma Pemi	Vocal del Sector Rio Gálvez
James Mera Piña	Vocal del Sector Rio Blanco
Blas Jeillin Apuela Rivas	Vocal del sector Medio Tapiche
Asdrual Moreno Ruiz	Vocal del sector Medio Tapiche-Qda. Alemán
Amancio Ríos Rivas	Vocal del sector Bajo Tapiche



PRESENTACIÓN

La Reserva Nacional Matsés es reconocida como un área rica en biodiversidad; según el inventario biológico rápido publicado por The Field Museum, en el año 2006 se registraron 177 especies de peces, aunque se estima que puedan existir 300, en mamíferos registraron durante el inventario cerca de 43 especies, en anfibios 74 especies y en reptiles 35 especies, en cuanto a aves se registraron un total de 416 especies incluyendo dos especies especialistas de bosque de arena blanca.

En lo referente a flora, los bosques están notablemente intactos y albergan una diversidad de plantas más altas que cualquier reserva peruana en selva baja; en estos bosques se registraron 1500 especies de plantas, muchas nuevas para el Perú y la ciencia, aunque se estima que las especies de flora ascienden a 4000. También existen grandes extensiones de varillares o bosque de arenas blancas muy raros en la Amazonia especialmente en el Perú. Estos bosques se caracterizan por la pobreza de sus suelos y baja diversidad, principalmente por su altísimo índice de endemismo.

La gran extensión de este ANP y sus características ecológicas permiten albergar una gran diversidad biológica, garantizando la conservación de especies y procesos ecológicos. Contiene además zonas con hábitats de alta productividad pesquera. Estas características le confieren potencial para la investigación, educación, turismo y el control y uso sustentable de los recursos naturales con participación local.

El presente documento sistematiza el proceso de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés, el cual contiene tres grandes componentes, uno de información y diagnóstico otro estratégico y finalmente un programático, todos orientados a combinar el objetivo de consolidación y mejora del bienestar de la población nativa Matsés con el desafío de conservar los bienes y servicios ambientales de esta ANP.



AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento al Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico – CEDIA, por su apoyo técnico y financiero para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés, de igual forma a las personas y representantes de las instituciones que participaron activamente en los talleres de formulación del documento; en especial a los miembros del Equipo Técnico del Proceso, a la Junta Directiva de la Comunidad Nativa Matsés, las autoridades de los poblados del Río Tapiche y Blanco, a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Yaquerana y Soplín-Curinga, quienes contribuyeron significativamente durante el proceso de diagnóstico, zonificación y planificación estratégica, del presente documento.

Asimismo un agradecimiento especial a Luis Alfaro Lozano, Jenny Fano, Gino Germana, un reconocimiento a Grocio Gil Navarro, Doris Ansia Baca Macanilla, Javier Noriega Murrieta y María Soledad Riveros Montalván, quienes a lo largo del Proceso de Elaboración del Plan Maestro, tuvieron a su cargo gestionar la Reserva Nacional Matsés.



CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
AGRADECIMIENTO	4
LISTA DE CUADROS	6
LISTA DE FIGURAS	7
1. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	8
1.1. Visión	8
1.2. Modelo de gestión	8
2. ZONIFICACIÓN	10
2.1. Criterios y elementos para la zonificación	10
2.1.1. Condiciones generales para el Uso de Recursos en la RNM.	12
2.2. Zonas y Unidades Identificadas	13
2.2.1. Zona de Aprovechamiento Directo 1 (AD 1)	14
2.2.2. Zona de Uso Turístico y Recreativo (T)	16
2.2.3. Zona de Recuperación (R)	17
3. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO (ZA)	19
3.1. Memoria Descriptiva	19
Datum WGS 84, Zona 18S	20
3.2. Intervención Técnica en la Zona de Amortiguamiento.	20
COMPONENTE PROGRAMÁTICO	22
4. PROGRAMAS	23
5. DESARROLLO PROGRAMÁTICO	23
5.1. Conservación	23
5.2. Aprovechamiento y prestación de servicios	24
5.3. Gestión participativa	25
6. LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN	25
7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	26
7.1. Requerimiento Presupuestal	¡Error! Marcador no definido.
7.2. Programación	¡Error! Marcador no definido.
7.3. Financiamiento	26
8. MONITOREO Y EVALUACIÓN	27



LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: Zonificación de la Reserva Nacional Matsés	14
Cuadro 2: Zona de aprovechamiento Directo 1 (AD 1)	15
Cuadro 3: Zona de Aprovechamiento Directo 2 (AD 2)	15
Cuadro 4: Zona de Aprovechamiento Directo 3 (AD 3)	16
Cuadro 5: Zona de uso turístico y recreativo (T)	16
Cuadro 6: Zona de recuperación (R)	17
Cuadro 7: Lista de puntos y coordenadas UTM de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés	20
Cuadro 8: Desarrollo programático -Conservación	23
Cuadro 9: Desarrollo programático - - Aprovechamiento y prestación de servicios	244
Cuadro 10: Desarrollo programático - Gestión participativa	25



LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Esquema metodológico de Revisión de la Zonificación	11
Figura 2: Mapa de zonificación	18
Figura 3: Mapa de Zona Amortiguamiento	21



1. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1. Visión

“En el año 2033 la Reserva Nacional Matsés conserva la alta biodiversidad y el endemismo de los ecosistemas ubicados entre las subcuencas de los ríos Tapiche, Blanco, Gálvez y Yaquerana; se ha controlado y eliminado la tala ilegal en su interior; es reconocida por su exitosa gestión participativa sustentada en actividades de ecoturismo, investigación científica, eco negocios y servicios ambientales. Su gestión se ha integrado a las estrategias de desarrollo local y regional; se han consolidado alianzas estratégicas con el Gobierno Regional de Loreto, las municipalidades de la Provincia de Requena y los Distritos de Jenaro Herrera, Curinga y Yaquerana, la cooperación nacional e internacional, la población de la Comunidad Nativa Matsés y las poblaciones ribereñas de las comunidades ubicadas en la zona de amortiguamiento a lo largo de los ríos Tapiche y Blanco, para ejercer un total control del área. Las poblaciones locales están organizadas y comprometidas con el mantenimiento de los objetos de conservación y se benefician con el aprovechamiento de diferentes recursos naturales en forma sostenible, y generándoles un ingreso económico (rentabilidad); en la zona de amortiguamiento se realizan actividades de reforestación con fines comerciales y otras actividades compatibles con la conservación”.

La visión propuesta, tiene como meta asegurar la conservación de la biodiversidad y el endemismo de los ecosistemas al interior de la Reserva, los mismos que se encuentran ubicados entre las subcuencas de los ríos Tapiche, Blanco, Gálvez y Yaquerana, en este espacio se han reconocido nueve unidades que reflejan las condiciones fisiográficas y vegetales más relevantes en el ANP, estas son: 1) terrazas bajas y complejo inundable estacional de buen drenaje, con bosque sucesional ribereño, 2) terrazas hidromórficas de arena blanca y vegetación de varillales, 3) relieves pantanosos de aguas someras y herbazales, 4) aguajales fuertemente hidromórficos, 5) aguajales de quebrada, 6) bosques ribereños de galería, 7) lomadas y terrazas con bosques de buen drenaje, 8) colinas y lomadas con bosques de buen drenaje y, 9) terrazas y lomas deforestadas. La elaboración de la línea base, permitirá establecer la extensión y el estado de cada una de las unidades cartográficas mencionadas, a partir del cual se propondrá una meta de conservación para asegurar la extensión y calidad de los ecosistemas terrestres presentes en la Reserva Nacional Matsés.

Asimismo, se busca beneficiar a las poblaciones locales, mediante el manejo adecuado de los recursos naturales; según el diagnóstico situacional de la Reserva, actualmente estas poblaciones realizan actividades de aprovechamiento de especies no maderables (principalmente irapay y aguaje), turismo, pesca para consumo humano y ornamental y caza; este aprovechamiento es realizado mediante actividades ancestrales de subsistencia y también con fines comerciales; la Jefatura de la RNM con apoyo del Comité de Gestión y demás aliados estratégicos, regulará estas actividades mediante la firma de acuerdos y el otorgamiento de autorizaciones para el manejo sostenible de los recursos naturales en el ANP. Adicionalmente se espera identificar nuevas formas de aprovechamiento de recursos naturales y la implementación de proyectos de pago por servicios ambientales.

1.2. Modelo de gestión

Para el logro de la Visión, la Reserva Nacional Matsés propone el **Modelo de Gestión Participativa**, que considera fundamental la participación de los actores locales en la gestión del ANP, como una condición para la viabilidad de la conservación y el desarrollo sostenible. Los actores deben estar suficientemente dotados de poder y apoyados por derechos para asumir responsabilidad del uso de los recursos a través de contratos y otras formas de cesión de derechos de uso.

Es necesario precisar que tanto el logro de la Visión y la construcción de un modelo de gestión participativa, es un proceso de largo plazo más allá de los 5 años del presente Plan Maestro, por lo que el modelo de gestión durante el periodo de vigencia de este primer Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés, se guiará por el modelo clásico de gestión, con un Jefe del ANP acompañado en la gestión por el equipo de especialistas y guardaparques, así como por el apoyo recibido de parte del Comité de Gestión; no obstante, este periodo deberá servir para que la Jefatura en conjunto con el Comité de Gestión y aliados estratégicos, diseñen los mecanismos necesarios para implementar el modelo de gestión participativa en la Reserva, estos mecanismos deberán ser incluidos en el próximo Plan Maestro.

El diseño del modelo de gestión participativa de la Reserva Nacional Matsés, se realizará tomando en cuenta la Visión del ANP y los principios básicos que se detallan a continuación:



- a) **Inclusión:** Promoverá la inclusión de diversos actores en la gestión de la RNM, particularmente abarcará la inclusión de mujeres, jóvenes y grupos locales. En este sentido, el Comité de Gestión representa la instancia principal y estratégica que facilita la participación inclusiva y en el cual estarán representados los diversos actores, principalmente las poblaciones locales y sus autoridades, de esta manera, los actores locales tendrán oportunidad de participar en la elaboración y monitoreo de los planes anuales operativos y otros planes específicos (control y vigilancia, manejo de recursos, turismo, investigación, etc.). La conformación, capacitación y asistencia técnica para el funcionamiento de los grupos de manejo de recursos y los grupos de vigilancia comunal serán también estrategias para incluir a la población local en la gestión del ANP.
- b) **Integración:** Integrarán las acciones que se realicen dentro de la RNM a los diversos procesos de desarrollo impulsados por el Gobierno Regional de Loreto y las Municipalidades de Requena, Soplín y Yaquerana, buscando que la agenda de la Reserva y su Zona de Amortiguamiento sean incorporadas en los planes de desarrollo regional, provincial y municipales a través de compromisos presupuestales que apoyen la gestión de la RNM; se establecerán coordinaciones con la Comisión Ambiental Municipal de Requena y se promoverá la conformación de estas comisiones en Soplín y Yaquerana; del mismo modo, se establecerán y mantendrán coordinaciones con la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto.
- c) **Comunicación:** Una condición básica para que se dé la participación, es que los diversos actores estén debidamente informados y comunicados entre sí; principalmente se promoverá la fluida y oportuna comunicación e información entre la Jefatura de la RNM, el Comité de Gestión, el SERNANP, las poblaciones locales y las iniciativas o proyectos que se desarrollen en la RNM y en la Zona de Amortiguamiento.
- d) **Transparencia:** La Reserva Nacional Matsés, al igual que todas las demás Áreas Naturales Protegidas del SINANPE pertenecen a todos los peruanos; por ello, se deberán incorporar mecanismos transparentes de rendición de cuentas de la Jefatura de la RNM y del Comité de Gestión.
- e) **Eficiencia:** La RNM ubicará una sede en la localidad de Angamos, donde se deberán desarrollar las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos y resultados trazados en el Plan Maestro y los Planes Operativos Anuales, utilizando de forma óptima los medios asignados y gestionando fuentes alternativas de financiamiento.



2. ZONIFICACIÓN

Es una herramienta fundamental en la planificación del manejo de un ANP; consiste en delimitar zonas para usos o intensidades de uso dentro del área, adaptándose a las condiciones del medio natural y a las necesidades de protección específicas; determina los usos permitidos y no permitidos en cada zona para facilitar el cumplimiento de los objetivos de creación del ANP. Es entendida como la representación espacial de las estrategias de conservación y manejo en el ámbito del ANP. Según la legislación peruana, las Áreas Naturales Protegidas pueden contar con las siguientes zonas: Zona de Protección Estricta (PE), Zona Silvestre (S), Zona de Uso Turístico y Recreativo (T), Zona de Aprovechamiento Directo (AD), Zona de Uso Especial (UE), Zona de Recuperación (REC) y Zona Histórico Cultural (HC).

2.1. Criterios y elementos para la zonificación

Con la finalidad de validar la información sobre el uso actual de los recursos naturales al interior de la Reserva, se realizaron diversos talleres y visitas in situ para recopilar información, en la comunidad de Curinga (14, 15 y 16 de marzo del 2010), Monte Sinaí (18, 19 y 20 de marzo del 2010), Comunidad Nativa Matsés – Anexo San José de Añushi (23, 24 y 25 de marzo del 2010), ciudad de Iquitos el 12 de abril del 2010, información que fue utilizada para la formulación de una propuesta de zonificación, que tuvo en cuenta los procesos de uso actual del territorio, buscando compatibilizar los objetivos de conservación del ANP, con las aspiraciones de las comunidades locales, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales. La propuesta de zonificación fue puesta a consulta en las comunidades de Curinga (15 y 16 de abril del 2010), Monte Sinaí (18 y 19 de abril del 2010) y en la Comunidad Nativa Matsés – Anexo San José de Añushi (23 y 24 de abril del 2010), los participantes validaron el mapa de zonificación consolidado, el mismo que paso a ser revisado por el equipo técnico del SERNANP a fin de elaborar una propuesta final.

La propuesta final de zonificación de la Reserva Nacional Matsés, se formuló teniendo en cuenta el esquema metodológico de revisión (ver figura 1) y según los siguientes criterios:

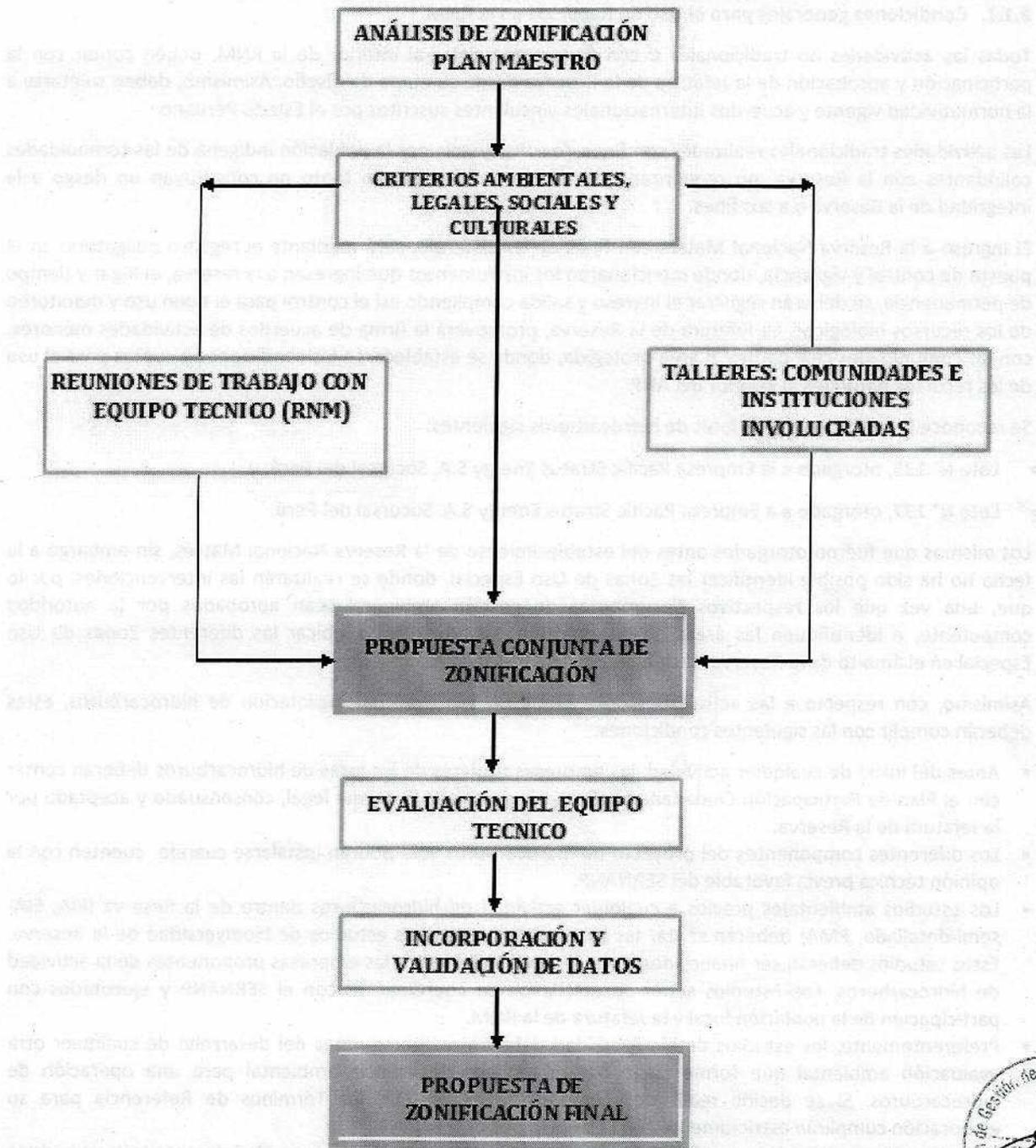
- **Legales:** Categoría de ANP, zonas permitidas y derechos adquiridos; objetivos de creación de la RNM.
- **Ambientales:** Ubicación, distribución y funciones de los objetos de conservación, dinámica natural y requerimientos de conocimiento; amenazas actuales y potenciales, opciones de manejo dentro y fuera de la RNM.
- **Sociales y Culturales:** Historia de ocupación; uso tradicional y uso actual de los recursos naturales.

Los siguientes elementos en particular han orientado la elaboración de la propuesta de zonificación:

- Lo dispuesto en el Art. 4º, 5º y 23º de la Ley Nº 26834 de Áreas Naturales Protegidas y el Art. 60º (incisos 1 al 10) de su Reglamento y en los artículos 1º (incisos 5, 6 y 7) y 4º (incisos 1 y 2) del D.S. Nº 008-2009-MINAM, que establece disposiciones para la elaboración de Planes Maestros de ANP.
- Lo mencionado en el Plan Director de Áreas Naturales Protegidas (D.S. Nº 016-2009-MINAM).
- Los resultados del Inventario Biológico Rápido Matsés, del año 2004.
- Lo indicado en el Decreto Supremo Nº 014-2009-MINAM, que establece la Reserva Nacional Matsés en el departamento de Loreto.
- El mapa de uso actual del territorio de la RNM.
- La información recibida y los acuerdos tomados con las poblaciones locales en los talleres de consulta (marzo y abril 2010).
- Lo expuesto en las reuniones de la CMAT, principalmente lo referido a la sobre posición de los lotes de hidrocarburos sobre el territorio de la Reserva.
- El documento "Aportes para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional Matsés, preparado por Pacific Rubiales Energy –Pacific Stratus Energy S.R., Sucursal del Perú- para el SERNANP.
- Trabajos de campo realizados en los meses de enero, febrero y marzo del 2011 por el personal de la RNM.
- Interpretación de Imágenes Satelitales, según precipitación, altitud, cotas, etc.



Figura 1: Esquema metodológico de Revisión de la Zonificación



2.1.1. Condiciones generales para el Uso de Recursos en la RNM.

Todas las actividades no tradicionales o con fines comerciales al interior de la RNM, deben contar con la participación y aprobación de la Jefatura de la Reserva desde su etapa de diseño. Asimismo, deben sujetarse a la normatividad vigente y acuerdos internacionales vinculantes suscritos por el Estado Peruano.

Las actividades tradicionales realizadas con fines de subsistencia por la población indígena de las comunidades colindantes con la Reserva, no requerirán de un plan de manejo, en tanto no constituyan un riesgo a la integridad de la Reserva o a sus fines.

El ingreso a la Reserva Nacional Matsés con fines de subsistencia, será mediante el registro obligatorio en el puesto de control y vigilancia, donde mencionaran los instrumentos que ingresan a la reserva, el lugar y tiempo de permanencia, se deberán registrar al ingreso y salida cumpliendo así el control para el buen uso y monitoreo de los recursos biológicos. La Jefatura de la Reserva, promoverá la firma de acuerdos de actividades menores, con las comunidades colindantes al área protegida, donde se establecerán las condiciones y cuotas para el uso de los recursos naturales al interior del ANP.

Se reconoce la existencia de los lotes de hidrocarburos siguientes:

- Lote N° 135, otorgado a la Empresa Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú; y
- Lote N° 137, otorgado a a Empresa Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú.

Los mismos que fueron otorgados antes del establecimiento de la Reserva Nacional Matsés, sin embargo a la fecha no ha sido posible identificar las Zonas de Uso Especial, donde se realizarán las intervenciones, por lo que, una vez que los respectivos documentos de gestión ambiental sean aprobados por la autoridad competente, e identifiquen las áreas de intervención, se procederá a ubicar las diferentes Zonas de Uso Especial en el ámbito de la Reserva Nacional.

Asimismo, con respecto a las actividades de exploración y/o eventual explotación de hidrocarburos, estas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Antes del inicio de cualquier actividad, las empresas titulares de los lotes de hidrocarburos deberán contar con el Plan de Participación Ciudadana conforme lo establece la norma legal, consensuado y aceptado por la Jefatura de la Reserva.
- Los diferentes componentes del proyecto de hidrocarburos solo podrán instalarse cuando cuenten con la opinión técnica previa favorable del SERNANP.
- Los estudios ambientales previos a cualquier actividad de hidrocarburos dentro de la Reserva (EIA, EIA-semi-detallado, PMA) deberán sentar las bases para posteriores estudios de biodiversidad de la Reserva. Estos estudios deberán ser financiados (total o parcialmente) por las empresas proponentes de la actividad de hidrocarburos. Los estudios serán desarrollados en coordinación con el SERNANP y ejecutados con participación de la población local y la Jefatura de la RNM.
- Preferentemente, los estudios de biodiversidad deberán realizarse antes del desarrollo de cualquier otra evaluación ambiental que forme parte de un proceso de licencia ambiental para una operación de hidrocarburos. Si se decide realizarlos como parte de un EIA, los Términos de Referencia para su elaboración cumplirán estrictamente con lo exigido por el SERNANP.
- El titular del lote deberá desarrollar un programa de monitoreo de la biodiversidad durante todo el período de sus operaciones, incluyendo los periodos de cese temporal, y por lo menos dos años luego de la desmovilización y cierre definitivo de un campo o área de operación.
- Por ningún motivo se podrá extrapolar los puntos de muestreo que se hagan fuera del ANP con los que debería hacer la empresa dentro de ella.
- Los titulares de los lotes de exploración deberán priorizar siempre la aplicación de las tecnologías de mayor eficiencia y menor impacto (perforación dirigida, reinyección de fluidos, control de emisiones, etc.) que reduzcan al máximo las actividades dentro de la Reserva y generen el menor disturbio.
- Los EIA deberán incluir estudios específicos para la posterior aplicación de medidas de control de erosión, descompactación y reforestación u otras medidas sobre la base de la diversidad florística local. Este aspecto será de aplicación obligatoria.
- Deberá incluirse la participación de la población y las organizaciones indígenas e instituciones técnicas y científicas locales en el desarrollo de alternativas para la reducción de la alteración al ambiente.



- Los EIA deberán contener con detalle la valorización de los impactos y el método mediante el cual se ha determinado el valor de la compensación a la Reserva Nacional.
- Los Términos de Referencia para el EIA, así como los diferentes instrumentos de gestión ambiental deben ser desarrollados en coordinación con el SERNANP y deben cumplir estrictamente con la normatividad peruana vigente y los Convenios Internacionales vinculantes.
- El EIA deberá consignar secciones específicas para la descripción de las especies o hábitats sensibles potencialmente afectables por el proyecto, así como mapas de sensibilidad biológica, fragilidad física y vulnerabilidad social.
- El EIA deberá incluir información acerca de la biodiversidad y biomasa de los recursos críticos existentes en la Reserva, en tanto estos sirvan de sustento o formen parte del desarrollo de actividades económicas por parte de población vinculada a la Reserva. Asimismo, las medidas para asegurar el menor impacto sobre estos recursos.
- La participación de la población, sus organizaciones y la Jefatura de la RNM deberá ser amplia, plena y mediante procesos efectivos y eficientes de consulta y participación. En ese sentido, las empresas deberán asegurar la implementación de estos procesos para todas las fases de la actividad.
- Ningún recurso natural de la Reserva podrá utilizarse para la actividad, proyecto u obra vinculada a la exploración/explotación de hidrocarburos, salvo previa autorización.
- La planificación de las rutas y frecuencia de vuelo sobre la Reserva será coordinada con el SERNANP, teniendo en cuenta las zonas culturalmente sensibles o ecológicamente frágiles entre otras. A su vez las rutas de vuelo de helicópteros, avionetas y aviones serán coordinadas con la DGTA del MTC.
- De requerirse obras de drenaje, estas deberán ser ejecutadas reduciendo el uso de material de construcción que pudiera afectar la calidad del agua y por ende el recurso hidrobiológico, así como también prevenir la erosión.
- No se podrá introducir especies exóticas o ajenas a los ecosistemas de la Reserva.
- Aplicar las mejores técnicas ambientales disponibles para el control de erosión.
- En los campamentos se deberá contar con un plan de manejo de residuos sólidos que no permita la propagación de plantas exóticas, mediante semillas o partes vegetativas.
- La lista de productos potencialmente dañinos al ambiente y/o la salud de las personas debe ser reportada al SERNANP y a la Jefatura del ANP, junto con un plan de contingencia para potenciales derrames.
- Si se requirieran fumigaciones u otras medidas de control de insectos potencialmente dañinos a la salud del personal, sólo podrán usarse productos de baja toxicidad, biodegradables y de bajo poder residual. Cualquier medida de control de plagas debe ser previamente aprobada por el SERNANP.
- El tratamiento de todo residuo o desecho de las operaciones deberá estar especificado en el EIA y tratados de acuerdo a su potencial efecto contaminante o de persistencia en el ambiente. Solo se usarán detergentes y jabones biodegradables en la operación.
- Todos los campamentos, incluyendo los volantes, tendrán dispositivos para limitar las posibilidades de contaminación de las aguas (trampas de grasa, etc.).
- Los LMP para todas las fases serán los fijados por la autoridad competente.
- Los límites de ruido en los linderos de áreas habilitadas para operaciones de hidrocarburos deberán ser los fijados por otros estándares equivalentes internacionales.
- Los resultados del monitoreo ambiental serán reportados a la Jefatura de la Reserva.
- El personal de la Reserva deberá contar con las facilidades para ejercer sus funciones de supervisión de la actividad de Hidrocarburos.
- Para el caso de ocurrencia de incidentes que generen impactos no considerados inicialmente, el SERNANP puede solicitar un monitoreo de los componentes ambientales del área de influencia afectado.

2.2. Zonas y Unidades Identificadas

En la Reserva Nacional Matsés, se han identificados 05 zonas y 16 unidades ecológicas, en base a criterios legales, ambientales, sociales y culturales, estos son:

1. Zona de Aprovechamiento Directo 1 (5 unidades)
2. Zona de Aprovechamiento Directo 2 (3 unidades)
3. Zona de Aprovechamiento Directo 3 (4 unidades)
4. Zona de Uso Turístico y Recreativo (1 unidad)
5. Zona de Recuperación (3 unidades).



La propuesta de zonificación, ha establecido la superficie de las zonas y unidades ecológicas dentro la Reserva Nacional Matsés, teniendo una mayor superficie la zona de Aprovechamiento Directo con un 83.15% de la superficie total (ver cuadro 1; y figura 2)

Cuadro 1: Zonificación de la Reserva Nacional Matsés

Zona	Ubicación geográfica	Código	Superficie	
			(ha)	%
Aprovechamiento Directo 1		AD 1	49,963.44	11.88
	Varillales de arena blanca del sector Cabecera de la Qda Manchuria	AD 1-1	387.87	0.09
	Varillales de arena blanca del sector Torno	AD 1-2	35,663.51	8.48
	Varillales de arena blanca del sector Frontera	AD 1-3	2,562.70	0.61
	Varillales de arena blanca del sector Izangoyacu	AD 1-4	389.19	0.09
	Varillales de arena blanca del sector Cabecera Gálvez	AD 1-5	10,960.17	2.61
Aprovechamiento Directo 2		AD 2	91,534.33	21.76
	Cabeceras Tributario Qda. Loboyacu	AD 2-1	15,288.62	3.63
	Cabeceras Qda Loboyacu	AD 2-2	44,546.00	10.59
	Cabeceras Rio Gálvez y Qda. Remoyacu	AD 2-3	31,699.71	7.54
Aprovechamiento Directo 3		AD 3	208,429.13	49.51
	Loboyacu-Gálvez-Blanquillo-Curinga	AD 3-1	182,052.28	43.28
	Torno	AD 3-2	4,063.67	0.97
		AD 3-3	1,344.72	0.32
	Chobayacu – Yaquerana	AD 3-4	20,788.46	4.94
Uso Turístico y Recreativo		T	41,442.95	9.85
	Sanco-Gálvez	T1	41,442.95	9.85
Recuperación		R	29,445.50	7.00
	Alemán	REC-1	13,287.53	3.16
	Alto Gálvez	REC-2	259.72	0.06
	Lobo	REC-3	15,898.25	3.78
Total			420,635.34	100.00

Fuente: CEDIA, 2010.
Elaborado: SERNANP 2011

2.2.1. Zona de Aprovechamiento Directo 1 (AD 1)

Son espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre, incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las Zonas de Aprovechamiento Directo sólo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de Uso Directo (ver cuadro 2, 3 y 4)



Cuadro 2: Zona de aprovechamiento Directo 1 (AD 1)

Unidad	Criterio	Superficie		Condiciones y Norma de Uso
		Ha	%	
Varillales de arena blanca (AD 1-1, AD 1-2, AD 1-3, AD 1-4, AD 1-5)	Son los bosques de arena blanca o varillales, que se caracterizan por su fragilidad, debido a los pocos nutrientes del suelo y por albergar especies endémicas	49963.44	11.88	<p>Las actividades humanas a realizarse, no deben ocasionar el cambio de uso del suelo ó la modificación ó alteración del ecosistema de varillal, a fin de garantizar la reproducción permanente de los recursos ictiológicos, de fauna y flora presentes en los varillales.</p> <p>Las actividades humanas de aprovechamiento de flora y fauna con fines de subsistencia y/o comerciales, no deberán implicar la modificación de los ecosistemas, hábitat o de los componentes que la conforman.</p> <p>Se respeta el tránsito a través de la RN de los miembros de la etnia Matsés, por las rutas que tradicionalmente han usado para comunicarse con otros grupos similares ubicados al Oeste del ANP.</p> <p>No está permitida la instalación de infraestructura permanente, con excepción de aquellas utilizadas para realizar actividades propias de la Jefatura del ANP.</p>

Fuente: CEDIA 2010; Jefatura RNM
Elaborado: SERNANP 2011.

Cuadro 3: Zona de Aprovechamiento Directo 2 (AD 2)

Unidad	Criterio	Superficie		Condiciones y Norma de Uso
		Ha	%	
<p>Cabecera Tributario Qda Loboyacu (AD 2-1)</p> <p>Cabeceras Qda Loboyacu (AD 2-2)</p> <p>Cabeceras Rio Gálvez y Qda Remoyacu (AD 2-3)</p>	Son las cabeceras de la Quebrada Loboyacu, Rio Gálvez y Qda. Remoyacu, zonas de reproducción de muchos de los animales que forman parte de la dieta alimenticia de las poblaciones Matsés y ribereñas, aledañas a la RN Matsés.	91,534.33	21.76	<p>Se permiten actividades humanas, siempre y cuando no afecten la capacidad de proveer servicios ambientales de las nacientes de los ríos, ni la calidad de las aguas, ni el régimen hídrico (cantidad), a fin de no perjudicar la continuidad de los procesos ecológicos, reproducción de las especies hidrobiológicas y el aprovechamiento de RRNN que se realicen de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Se respeta el tránsito a través de la RN a los miembros de las etnia Matsés que habitan en el sector Este del ANP, por las rutas que tradicionalmente han usado para comunicarse con otros grupos similares ubicados al Oeste del ANP.</p>

Fuente: CEDIA 2010; Jefatura RNM
Elaborado: SERNANP 2011.



Cuadro 4: Zona de Aprovechamiento Directo 3 (AD 3)

Unidad	Criterio	Superficie		Condiciones y Norma de Uso
		Ha	%	
Loboyacu- Gálvez- Blanquillo- Curinga (AD 3-1) Torno (AD 3-2) AD 3-3 Chobayacu - Yaquerana (AD 3-4)	Son áreas donde la población viene realizando aprovechamiento de recursos forestales no maderables y fauna silvestre.	208,429.13	49.51	<p>Las actividades antrópicas a realizarse, deben garantizar la no afectación de los recursos naturales bajo manejo.</p> <p>Se permite, con fines de autoconsumo de las comunidades nativas y según los mecanismos que la jefatura establezca, el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, así como el aprovechamiento de fauna, incluyendo la pesca.</p> <p>Se permite el aprovechamiento comercial bajo autorización del ente competente, de los recursos no maderables y de fauna, incluyendo la pesca.</p> <p>Se promueve el desarrollo de actividades de investigación, turísticas, recreativas y de educación ambiental.</p> <p>Es posible la construcción e implementación de la infraestructura permanente necesaria para el acceso y estadía para actividades de aprovechamiento o disfrute de los visitantes, las mismas que deberán contar con la opinión técnica previa favorable del SERNANP, o autorización según sea el caso.</p>

Fuente: CEDIA 2010; Jefatura RNM
Elaborado: SERNANP, 2011.

2.2.2. Zona de Uso Turístico y Recreativo (T)

Son espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del ANP. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados (ver cuadro 5)

Cuadro 5: Zona de uso turístico y recreativo (T)

Unidad	Criterio	Superficie		Condiciones y Norma de Uso
		Ha	%	
Sanco-Gálvez (T1)	Área donde la población Matsés ha identificado atractivos turísticos.	41,442.95	9.85	<p>Se permiten actividades humanas, siempre y cuando no afecten la capacidad de proveer servicios ambientales de las nacientes de los ríos, ni la calidad de las aguas, ni el régimen hídrico (cantidad).</p> <p>La infraestructura a construirse debe estar en armonía con el entorno natural.</p> <p>El uso turístico y recreativo se debe sujetar a los objetivos de conservación de la Reserva, minimizando los impactos ambientales y socio-culturales, orientándose hacia el logro de</p>



Unidad	Criterio	Superficie		Condiciones y Norma de Uso
		Ha	%	
				<p>una actividad turística sostenible.</p> <p>Está prohibido realizar actividades que generen contaminación, destrucción o deterioro del entorno natural.</p> <p>Están permitidas las actividades educativas y de investigación científica.</p>

Fuente: CEDIA 2010; Jefatura RNM
Elaborado: SERNANP 2011

2.2.3. Zona de Recuperación (R)

Se define como "Zona transitoria, aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza" (ver cuadro 6)

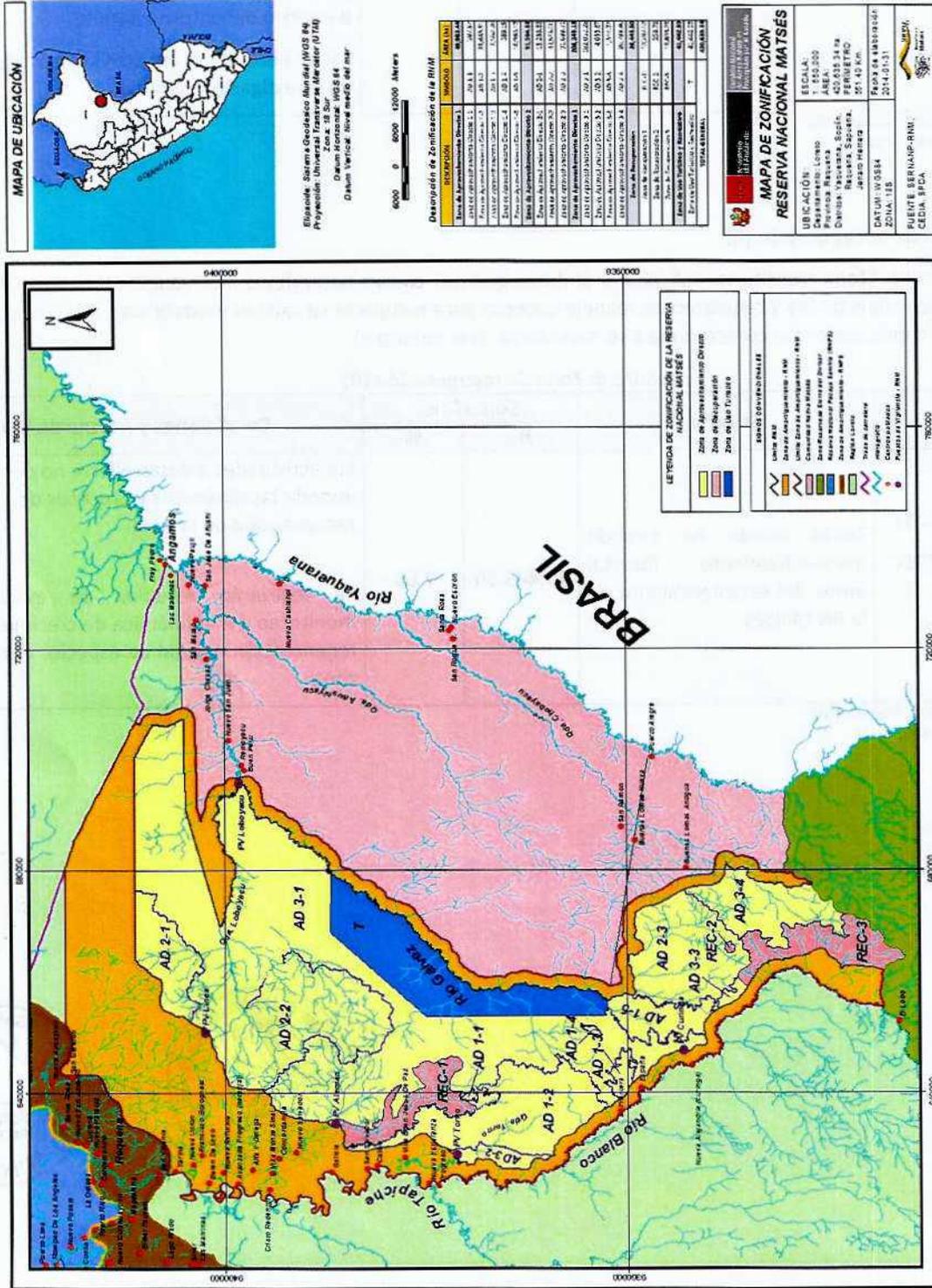
Cuadro 6: Zona de recuperación (R)

Unidad	Criterio	Superficie		Condiciones y Norma de Uso
		Ha	%	
<p>Alemán (REC-1)</p> <p>Alto Gálvez (REC-2)</p> <p>Lobo (REC-3)</p>	Zonas donde ha existido aprovechamiento forestal antes del establecimiento de la RN Matsés.	29,445.50	7.00	<p>Las actividades a desarrollarse no deberán impedir las dinámicas y procesos de recuperación de la zona.</p> <p>Se realizarán estudios de evaluación y monitoreo de la dinámica de crecimiento de la regeneración natural de especies nativas de la zona.</p>

Fuente: CEDIA 2010; Jefatura RNM
Elaborado: SERNANP, 2011.



Figura 2: Mapa de zonificación



Fuente: CEDIA, 2010. Elaborado: SERNANP 2013



3. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO (ZA)

La Ley de Áreas Naturales Protegidas señala que la zona de amortiguamiento es aquella zona adyacente al Área Natural Protegida, que por su naturaleza y ubicación requiere de un tratamiento especial para garantizar su conservación.

Los diferentes sectores y niveles de gobierno deben velar que las actividades que se realicen en estas áreas no pongan en riesgo el cumplimiento de los fines y objetivos de la Reserva Nacional Matsés.

3.1. Memoria Descriptiva

Los límites de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés levantada en los talleres del Proceso de Elaboración del Plan Maestro por el Equipo Técnico son los siguientes (ver figura 3):

Nombre: Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés

Límites: La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, las redes viales publicadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum
13o	Curinga	Datum WGS 84
12o	Nueva Esperanza	
11o	Requena	
11p	Remoyacu	
12p	Buenos Lomas	
13p	Quebrada Vetilia	
10o	Nauta	
10p	Ramón Castilla	

Ubicación política: Se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Distrito	Provincia	Departamento
Jenaro herrera	Requena	Loreto
Sapuna		
Yaquerana		
Soplin		
Requena		



Límites:

Norte: Partiendo del punto N° 1, ubicado en el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés continua con dirección este en forma recta hasta el punto N° 2 ubicado en la vía sin nombre. El límite prosigue en dirección sureste por esta misma vía hasta la quebrada Sabaloyacu. A partir de la intersección entre la vía y la Quebrada Sabaloyacu, el límite continúa aguas abajo siguiendo la dirección de la quebrada hasta el Punto N° 03.

Este: A partir del punto N° 3, el límite continúa en dirección sureste a una distancia de 2km del límite de la Reserva Nacional Matsés hasta llegar al Punto N° 4. A partir de este punto, el límite continúa estableciendo una distancia de 2km respecto al límite de la Reserva Nacional Matsés hasta el punto N° 5. A partir de este punto hasta el punto número N° 6, el límite continúa estableciendo (01) km de distancia respecto al límite de la Reserva Nacional Matsés, excluyendo los Anexos Buen Perú y Remoyacu. Del punto N° 06, el límite continúa a una distancia de 2km del límite de la Reserva Nacional Matsés hasta llegar al límite de la Zona Reservada Sierra Del Divisor, en el punto N° 7.

Sur: Del Punto N° 08, el límite de la Zona de amortiguamiento sigue en dirección suroeste el límite de la Zona Reservada Sierra del Divisor hasta interceptar el Rio Blanco.

Oeste: Prosiguiendo desde la intersección del Rio Blanco con el límite de la Zona Reservada Sierra del Divisor, el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés continúa aguas abajo por la margen derecha del Río Blanco y luego la del Río Tapiche hasta interceptar el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. A partir de esta intersección, el límite continúa por el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria hasta el Punto N° 01, Punto de inicio de la memoria descriptiva.

Listado de Puntos

Se ha registrados siete (07) puntos correspondiente a los vértices de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés (ver cuadro 7)

Cuadro 7: Lista de puntos y coordenadas UTM de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés

Punto N°	Este	Norte
P1	652129.74	9448649.50
P2	680784.21	9448649.50
P3	706514.82	9435216.06
P4	688822.50	9424202.80
P5	696683.44	9419222.92
P6	696392.91	9414571.00
P7	679456.09	9319228.80

Datum WGS 84, Zona 18S



3.2. Intervención Técnica en la Zona de Amortiguamiento.

El SERNANP, a través de la Jefatura de la Reserva Nacional Matsés, con participación y consenso de la población verificara el cumplimiento de compromisos asumidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental, de las siguientes actividades:

- Actividades que involucre cambio de uso de suelo.
- Actividades de aprovechamiento de recursos silvestres (flora, fauna, paisaje o aguas), promovidos por entes estatales o privados.
- Habilitación de infraestructura (represamientos, tendidos eléctricos, vial, etc.) que comprometa algún proceso natural significativo que pueda constituir un obstáculo al tránsito de especies o mermar la conectividad del bosque.
- Actividades de Hidrocarburos.



Y otros que la Jefatura de la RNM identifique durante el proceso de implementación del presente Plan Maestro.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO



4. PROGRAMAS

La manifestación concreta de las estrategias de conservación son los programas, que ordenan las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos de creación de la Reserva Nacional Matsés.

Los programas brindan el marco general para la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA), las actividades y el presupuesto; por lo tanto, el desarrollo adecuado del componente programático permitirá elaborar fácilmente los Poas.

En este Plan Maestro, los programas se constituyen para alcanzar la visión estratégica formulada participativamente orientada al logro de los componentes ambientales, económicos y sociales de la Reserva, los programas se definen a partir de sus objetivos estratégicos, los cuales se van alcanzando en la medida que se vayan implementando las líneas de acción.

5. DESARROLLO PROGRAMÁTICO

5.1. Conservación

Para este objetivo se han establecido tres indicadores (ver cuadro 8)

Cuadro 8: Desarrollo programático – Conservación

Objetivos	Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuestos	Líneas de acción referenciales
Mantener la capacidad de proveer los servicios ambientales que brindan los ecosistemas al interior de la Reserva Nacional Matsés, principalmente los varillales de arena blanca y las cabeceras de cuenca	Cobertura vegetal	Mantener extensión y calidad de ecosistemas terrestres, de acuerdo a línea base	Documento de línea base.	Autoridades competentes aplican adecuadamente la normatividad ambiental. Para el caso de los parámetros físicos y químicos del recurso hídrico, su línea base será levantada en el instrumento de gestión ambiental de la actividad a desarrollarse.	Elaboración de la línea de base de la RNM
			Análisis de efecto por actividad de la RNM		Realizar monitoreo de acuerdo a línea base
			Informes trimestrales		Patrullajes rutinarios
	Parámetros físicos y químicos del recurso hídrico	Mantener la calidad de los ecosistemas acuáticos, a niveles definidos según necesidad, previo al desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura	Informes de calidad de agua		Patrullajes especiales
			Instrumento de gestión ambiental		Programa de Guardaparques voluntarios
			La RNM cuenta con personal suficiente, estable y competente		Elaboración de perfiles de inversión para la construcción de PCV
			Normatividad en ANP se mantiene vigente y se aplica adecuadamente		Seleccionar y contratar personal (1 Jefe, 2 Especialistas y 16 Guardaparques)
					Gestión del ANP
					Mantenimiento de bienes, equipo e infraestructura
					Fortalecer las capacidades del personal de la RNM



5.2. Aprovechamiento y prestación de servicios

Para este objetivo se han establecido cinco indicadores (ver cuadro 9)

Cuadro 9: Desarrollo programático - Aprovechamiento y prestación de servicios

Objetivos	Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuestos	Líneas de acción referenciales
Asegurar que las actividades humanas se desarrollen de manera ordenada y sostenible, generando beneficios para la gestión de la RNM y la población ubicada en la zona de influencia del ANP	Número de derechos de uso de recursos naturales vigentes, otorgados en el ANP	Se ha aprobado el otorgamiento de al menos cuatro (04), derechos de uso de recursos naturales identificados como prioritarios en la línea base	Resoluciones Jefaturales.	Población local comprende la importancia del manejo de los recursos naturales y su participación en el monitoreo	Firmar acuerdos de actividad menor
	Nº de beneficiarios		Informes de los derechos de uso de recursos naturales otorgados.		Monitorear el aprovechamiento sostenible de RR NN
	Experiencia de gestión local del turismo en proceso de implementación	Existe al menos una experiencia de gestión local del turismo en implementación	Normas para el uso turístico en la RNM.	Flujo turístico de Loreto se mantiene relativamente estable	Normar el uso turístico de la RNM
			Documentos e informes de la actividad de turismo.		Monitorear las actividades de turismo en la RNM
	Población y autoridades sensibilizadas sobre la importancia de la RNM	Al menos en 60% de las comunidades en la zona de influencia de la RNM, se han realizado actividades de información y capacitación sobre la Reserva y el manejo de recursos naturales	Informe de talleres y charlas de sensibilización a escolares, autoridades locales y población en general.	Las poblaciones y autoridades locales valoran la importancia de la RNM.	Desarrollar acciones de sensibilización y educación ambiental
	Investigaciones desarrolladas en el ANP	Por lo menos 01 investigación	Autorizaciones para investigación	Existen investigadores interesados en estudiar objetos de conservación y procesos de la RNM.	Sistematizar información de las investigaciones realizadas en la RNM e identificar vacíos de información
					Difundir los resultados del monitoreo del aprovechamiento sostenible de RR NN
	Mecanismos financieros implementados en el ANP y/o ZA	Al menos un mecanismo de sostenibilidad financiera implementándose en la RNM	Documento de estrategia de sostenibilidad financiera	La cooperación internacional mantiene sus niveles de apoyo a las ANP de la región.	Elaborar estrategia de Sostenibilidad Financiera
			Acuerdos.		Implementar un mecanismo de sostenibilidad financiera
			Reportes financieros.		Preparar propuesta sobre pago por servicios ambientales



Objetivos	Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuestos	Líneas de acción referenciales
	Poblaciones locales asumen compromisos en cuanto al manejo de recursos naturales en el ámbito del RNM	Las prácticas de uso de recursos naturales en al menos 4 comunidades ubicadas en la zona de amortiguamiento se realizan con criterios de sostenibilidad.	Documentos de manejo de recursos naturales elaborados Informes de guardaparques.	Las poblaciones locales organizadas han empezado a percibir beneficios a través del saneamiento físico legal de sus tierras y la implementación de planes de manejo de recursos naturales y de ecoturismo.	Promover el manejo de recursos naturales en la ZA Señalización y delimitación de la RNM

5.3. Gestión participativa

Para este objetivo se han establecido tres indicadores (ver cuadro 10)

Cuadro 10: Desarrollo programático - Gestión participativa

Objetivos	Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuestos	Líneas de acción referenciales
Promover la participación de los actores locales en la gestión de la RNM	Radar de la participación	Reporte anual del radar de la participación	Reportes del radar de la participación	La población local del ámbito de la RNM, y los medios de comunicación son aliados de la conservación	Estrategias de Comunicación de la RNM Implementación de las estrategias de comunicación
	Mapa de actores	Actualización anual del mapa de actores del ANP	Reporte de actualización del mapa de actores del ANP	Los mecanismos y espacios de participación, integran efectivamente a diferentes actores y sectores en la gestión de la RNM.	Actualizar el Plan Maestro Evaluar cumplimiento de Poas. Apoyar la implementación del plan de trabajo del comité de gestión

6. LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN

Según el Plan Director, se valora preferentemente el aporte de la investigación, en función de la información que se genera para 1) incrementar el conocimiento del patrimonio a conservar, 2) apoyar la gestión integral del área natural protegida y el manejo sostenible de los recursos naturales que se encuentren dentro de



ella, 3) apoyar el proceso de toma de decisiones con relación a la gestión, 4) incrementar el valor agregado de las áreas y el posicionamiento como un destino científico de importancia regional y mundial y, 5) contribuir a crear conciencia sobre aspectos relacionados al valor de los recursos naturales de las ANP en sí, una vez esta información sea diseminada; en vista de lo mencionado y con la finalidad de realizar una gestión eficiente de la Reserva Nacional Matsés, se han identificado como líneas prioritarias de investigación y agrupados según el desarrollo programático, las siguientes acciones:

Conservación

- Generar información útil para el manejo de los objetos de conservación y la valoración de los servicios ambientales que provee la RNM.
- Realizar estudios de evaluación y monitoreo de los objetos de conservación, así como las tendencias y amenazas sobre estos.
- Estudios para determinar zonas de sensibilidad biológica, fragilidad física y vulnerabilidad social.

Aprovechamiento y prestación de servicios

- Generar información sobre la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos naturales renovables de la Reserva Nacional Matsés.
- Realizar estudios de evaluación y monitoreo de los recursos naturales aprovechados mediante acuerdos o autorizaciones dentro de la reserva, así como las tendencias y amenazas sobre estos.
- Realizar estudios para determinar la capacidad de carga del aprovechamiento de fauna y flora y los posibles impactos.
- Analizar los impactos potenciales de las actividades de uso de recursos naturales, así como de hidrocarburos, turismo y recreación.
- Evaluar y monitorear en forma participativa las condiciones de uso público.
- Realizar estudios sobre valoración y utilización del conocimiento local ancestral en los procesos uso de los recursos naturales, de educación ambiental y comunicación.
- Determinar la capacidad de carga de las áreas destinadas al turismo.
- Búsqueda de mercados "verdes" y nichos de comercialización para los productos de las poblaciones asentadas en la Zona de Amortiguamiento.
- Realizar estudios acerca de la densidad, diversidad y biomasa de los recursos críticos existentes en la Reserva, en tanto estos sirvan de sustento o formen parte del desarrollo de actividades económicas por parte de población vinculada a la Reserva.
- Realizar estudio base para una propuesta de pago por servicios ambientales.

Gestión participativa

- Evaluar y monitorear en forma participativa y permanentemente los resultados de la gestión de la Reserva Nacional Matsés.
- Evaluar indicadores económicos, socioculturales y medioambientales de la participación local en la gestión del ANP.

Adicionalmente, cabe mencionar que las solicitudes de investigación al interior de la Reserva Nacional Matsés, deberán cumplir la normatividad y los procedimientos administrativos establecidos por el SERNANP.

7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN - FINANCIAMIENTO

El presupuesto referencial total para el año 1 es de **S/. 568,850** (quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta nuevos soles).

El financiamiento para el primer año de implementación del Plan Maestro, procederá de recursos del



SERNANP, adicionalmente se ha calculado que será necesario gestionar financiamiento a través del Gobierno Regional o Local, la cooperación internacional para cubrir el 21.18% del presupuesto estimado.

En ese sentido, se tienen identificadas además las siguientes fuentes financieras, a las que se puede acceder por concurso:

- FONDAM:
 - Estudios preparatorios para acceder al mercado de servicios ambientales
 - Propuestas de desarrollo para la zona de amortiguamiento
- Fondo Ítalo Peruano:
 - Planes de manejo
 - Apoyo a la gestión de la RNM

Se han identificado las siguientes instituciones para generar alianzas estratégicas:

- Gobierno Regional de Loreto:
 - Estudio para saneamiento físico legal del sector occidental
- Gobiernos locales:
 - Propuestas de desarrollo local basadas en planes de manejo para el sector occidental

Dentro de las fuentes cooperantes que apoyan la gestión de la RNM, se cuenta con CEDIA quienes vienen gestionando proyecto para las siguientes acciones:

- Blue Moon Foundation (USA):
 - Planes de manejo en la CN Matsés
 - Apoyo a la gestión de la RNM
- World Land Trust (USA):
 - Puestos de vigilancia
 - Identificación física de linderos de la RNM
 - Educación ambiental

Es necesario indicar que la sostenibilidad económica involucra más que la captación de fondos externos para llenar los vacíos financieros. La viabilidad financiera de la Reserva Nacional Matsés está directamente relacionada con la posibilidad de cofinanciamiento por parte de los diferentes actores relacionados con sus orientaciones de manejo.

8. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo es la revisión continua y permanente de la ejecución de actividades de acuerdo con los objetivos e indicadores. Este proceso permite tomar medidas correctivas cuando la situación analizada discrepa con los objetivos propuestos.

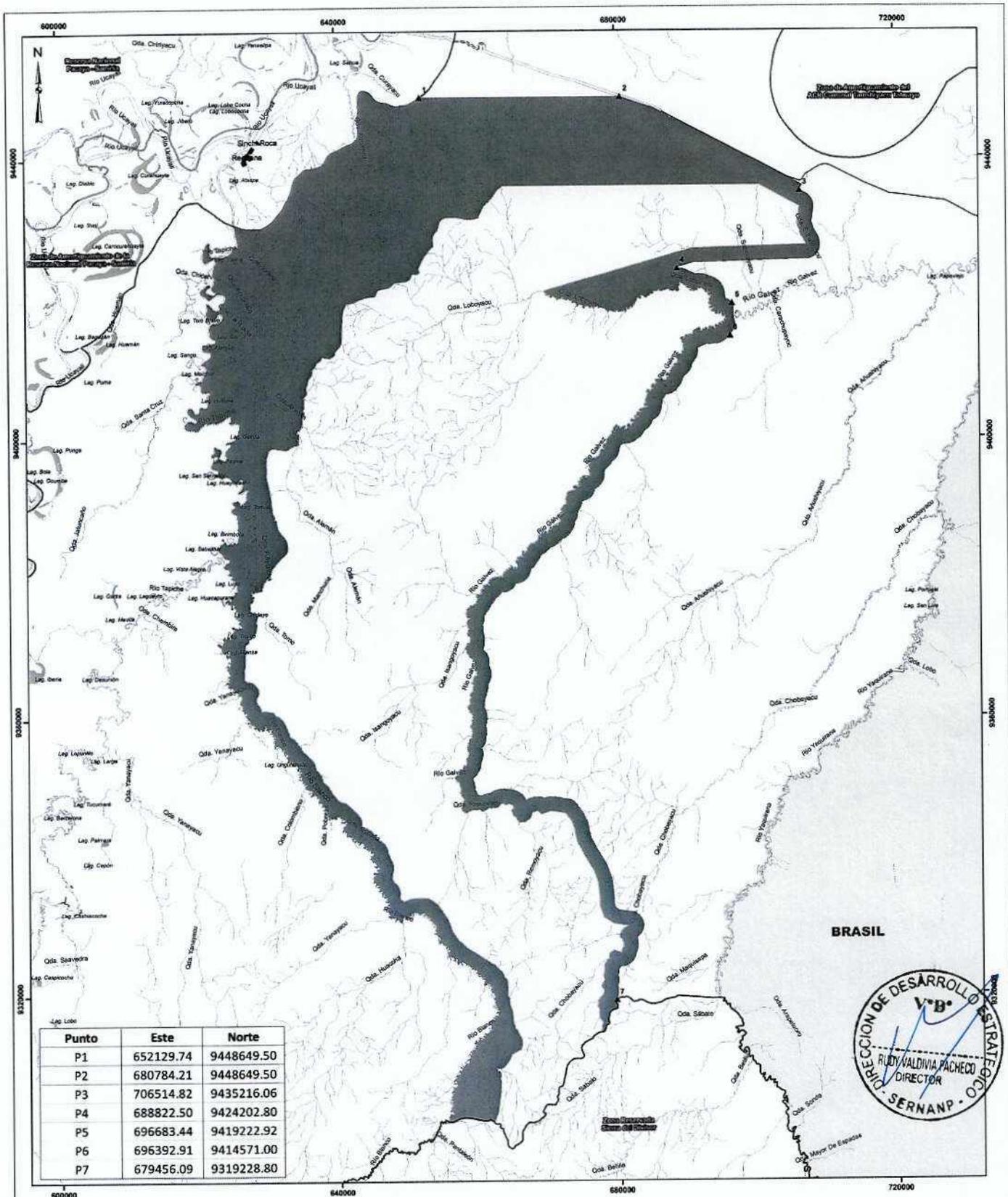
La evaluación es un proceso periódico, que lleva a determinar la eficacia, sostenibilidad e impacto de las acciones ejecutadas en relación a los objetivos de la planificación del ANP y sus respectivas propuestas, partiendo de un escenario inicial o "punto cero".

La fase de implementación y monitoreo del Plan Maestro de la RNM se iniciará con la formulación del Plan Operativo Anual. Este documento deberá recoger las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Maestro.

El Monitoreo del Plan Maestro se realizara a través de los indicadores identificados por cada uno de los objetivos.



ANEXO 02



Punto	Este	Norte
P1	652129.74	9448649.50
P2	680784.21	9448649.50
P3	706514.82	9435216.06
P4	688822.50	9424202.80
P5	696683.44	9419222.92
P6	696392.91	9414571.00
P7	679456.09	9319228.80

PERÚ Ministerio del Ambiente
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

MAPA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO RESERVA NACIONAL MATZÍS

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO: LORETO
 PROVINCIA: REQUENA

DATUM: WGS84
 ZONA: 18 S
 ESCALA: 1:380 000

FECHA: 2014-03-06

Fuente: SERNANP, IGN, INEI, MITC



SEÑALES CONVENCIONALES

- Vía Afirmada
- Vía No Afirmada
- Trocha Carrozable
- Hidrografía
- Lagos y Lagunas
- Áreas Urbanas

LEYENDA

- ▲ Puntos
- Reserva Nacional
- Zona de Amortiguamiento

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Nombre : Reserva Nacional Matsés

Límites : La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, las redes viales publicadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum	Zona
13-o	Curinga	WGS 84	18
12-o	Nueva Esperanza		
11-o	Requena		
11-p	Remoyacu		
12-p	Buenos Lomas		
13-p	Quebrada Vetilia		
10-o	Nauta		
10-p	Ramón Castilla		

Ubicación política : Se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Distrito	Provincia	Departamento
Jenaro herrera	Requena	Loreto
Sapuena		
Yaquerana		
Soplin		
Requena		



NORTE

Partiendo del punto N° 1, ubicado en el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés continua con dirección este en forma recta hasta el punto N° 2 ubicado en la vía sin nombre. El límite prosigue en dirección sureste por esta misma vía hasta la quebrada Sabaloyacu. A partir de la intersección entre la vía y la Quebrada Sabaloyacu, el límite continúa aguas abajo siguiendo la dirección de la quebrada hasta el Punto N° 03.

ESTE

A partir del punto N° 3, el límite continúa en dirección sureste a una distancia de 2km del límite de la Reserva Nacional Matsés hasta llegar al Punto N° 4. A

partir de este punto, el límite continúa estableciendo una distancia de 2km respecto al límite de la Reserva Nacional Matsés hasta el punto N° 5. A partir de este punto hasta el punto número N° 6, el límite continua estableciendo (01) km de distancia respecto al límite de la Reserva Nacional Matsés, excluyendo los Anexos Buen Perú y Remoyacu. Del punto N° 06, el límite continúa a una distancia de 2km del límite de la Reserva Nacional Matsés hasta llegar al límite de la Zona Reservada Sierra Del Divisor, en el punto N° 7.

SUR

Del Punto N° 08, el límite de la Zona de amortiguamiento sigue en dirección suroeste el límite de la Zona Reservada Sierra del Divisor hasta interceptar el Rio Blanco.

OESTE

Prosiguiendo desde la intersección del Rio Blanco con el límite de la Zona Reservada Sierra del Divisor, el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Matsés continúa aguas abajo por la margen derecha del Río Blanco y luego la del Río Tapiche hasta interceptar el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. A partir de esta intercepción, el límite continúa por el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria hasta el Punto N° 01, Punto de inicio de la memoria descriptiva.

Listado de Puntos

Punto	Este	Norte
1	652129.74	9448649.50
2	680784.21	9448649.50
3	706514.82	9435216.06
4	688822.50	9424202.80
5	696683.44	9419222.92
6	696392.91	9414571.00
7	679456.09	9319228.80

Las coordenadas están expresadas en proyección UTM.

El Datum de referencia es el WGS 84, la zona de proyección es la zona 18S.

La versión oficial impresa y digital de los límites se encuentra en el expediente del Plan Maestro que sustenta a la presente Resolución Presidencial y en el SERNANP, respectivamente por lo que constituye en lo sucesivo el principal documento e institución a los que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial a todo nivel.

